

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lineamiento para la construcción y selección
de actividades complementarias por parte de
las Instituciones Educativas

Ministerio de Educación



Juntos
lo logramos



República
del Ecuador

Índice

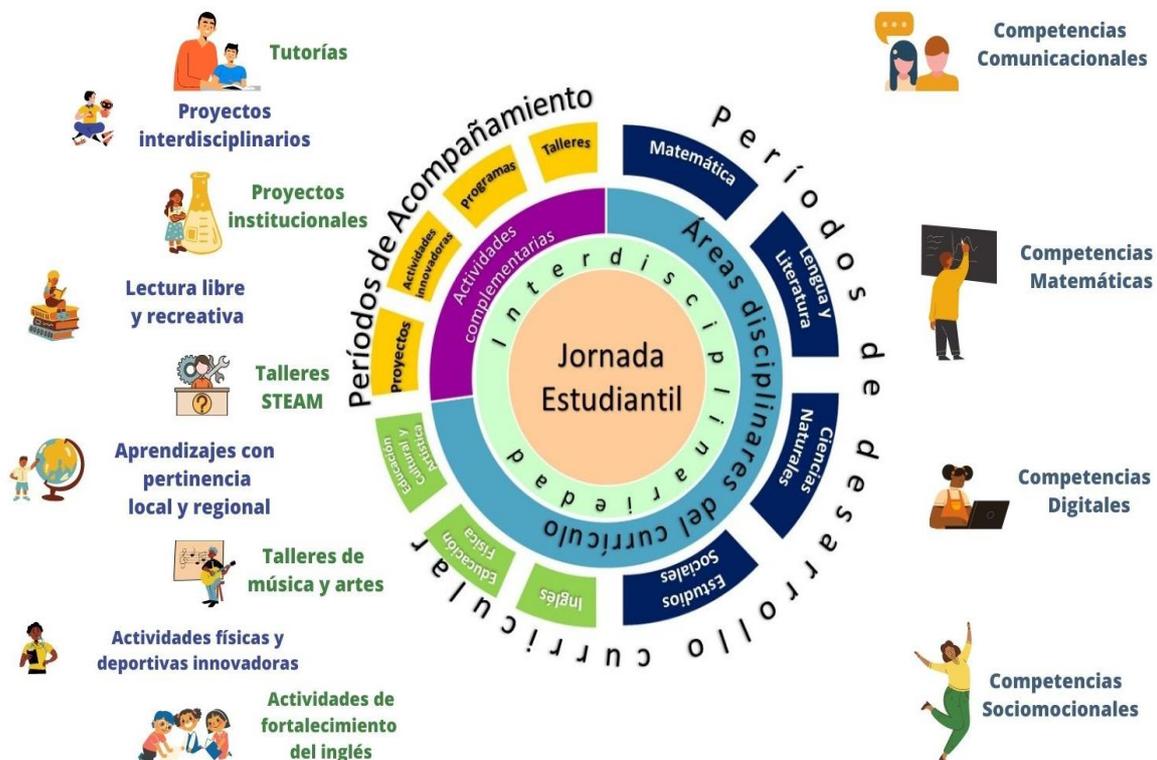
1. Definición de las actividades complementarias.....	2
2. Sugerencias de actividades complementarias.....	3
3. Diseño de otras propuestas de actividades complementarias.....	10
4. Actividad complementaria obligatoria como requisito para titulación.....	11
5. Precisiones para la implementación de las actividades complementarias dentro de la jornada estudiantil.....	11
6. Rol del profesorado, directivos, familias y comunidad en el marco de las actividades complementarias.....	13
7. Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades complementarias.....	14

1. Definición de las actividades complementarias

Las actividades complementarias definidas en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00010-A del 10 de marzo de 2022 corresponden a todas las acciones, planes, programas proyectos pedagógicos desarrollados dentro del horario de clases con acompañamiento docente, que permiten fortalecer los aprendizajes del estudiantado de manera integral, promoviendo su iniciativa, creatividad y autonomía en espacios más flexibles para el desarrollo de habilidades.

Estas acciones, enmarcadas como actividades complementarias, pueden ser consideradas como una oportunidad para desarrollar en el estudiantado la **expresión artística**, la **actividad física**, la activación para el aprendizaje y el uso de la **lengua extranjera (inglés)** mediante actividades y talleres de lectura, juego, expresión, entre otros. Además, permite hacer de la lectura recreativa un espacio destinado al intercambio de saberes y experiencias que permita el trabajo interdisciplinar y multidisciplinar en el cual la lectura, oralidad y escritura sean una herramienta pedagógica para el acceso al conocimiento.

En el siguiente esquema se resume los componentes de la jornada estudiantil, compuesta por actividades a implementarse en los períodos de acompañamiento docente para el fortalecimiento de aprendizajes; así como los períodos de desarrollo curricular ligado exclusivamente con las asignaturas de las diferentes áreas del conocimiento. El análisis de este esquema permitirá al lector establecer la diferencia entre actividades complementarias y el desarrollo de las asignaturas del plan de estudios.



Elaborado por: DINCU, 2022

En necesario precisar que aquellos docentes que no completen los periodos pedagógicos clase de su jornada lo podrán hacer con periodos de acompañamiento; de igual manera aquellos docentes sin actividades complementarias lo harán con periodos pedagógicos, de tal manera que completen su jornada laboral (Art. 6. ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00011-A).

2. Sugerencias de actividades complementarias

A continuación, se sugieren una serie de actividades las cuales son de libre elección por parte de las instituciones educativas. Se reitera que estas son recomendaciones, más no una lista rígida o definitiva.

Además, se debe aclarar que la institución educativa y el profesorado pueden optar por una o varias actividades complementarias de las enlistadas en función de las necesidades y filosofía institucional, las cuales se llevarán a cabo a lo largo del año lectivo y estarán incluidas en el horario de clases del estudiante.

2.1. Actividades deportivas

Son aquellas actividades enfocadas al fortalecimiento del acondicionamiento y coordinación del cuerpo a un nivel adecuado y de forma regular, la relación entre la alimentación saludable y el ejercicio, la competencia técnica y táctica, para obtener auténticos beneficios. Con estas actividades se complementa los aprendizajes de la asignatura de Educación Física.

Entre las principales estrategias que se pueden plantear para fortalecer las actividades deportivas y establecer metas en el estudiantado, se encuentran:

- Trabajo de desarrollo coordinativo en representaciones dancísticas o coreográficas de acuerdo con su localidad.
- Construcción de espectáculos (expresivos, habilidades circenses, acrobacias).
- Talleres o actividades relacionadas a los ejercicios funcionales para el trabajo de forma global de músculos y articulaciones.
- Prácticas deportivas inclusivas; Liga de Béisbol (Mixta), Torneo de fútbol sala, Torneo de fútbol americano, Torneo de Hockey (Masculino y Femenino), Carrera de orientación, fiesta del agua, Gymkhanas (en actividades especiales), Torneo de pelota nacional, Jornada de Juegos Populares y Juegos en la Playa, entre otros.
- Talleres sobre alimentación saludable y cuidado del cuerpo.

2.2. Actividades Artísticas

Son aquellas actividades enfocadas al fortalecimiento de la Educación Cultural y Artística que fomentan la creación, sensibilización y desarrollo del sentido artístico, la sensibilidad estética y la expresión artística.

Cada institución educativa y cada docente debe elegir la forma más adecuada para fortalecer los contenidos y las destrezas de Educación Cultural y Artística a través de la

metodología de proyectos artísticos que parten de la construcción del aprendizaje desde una pregunta o problema, luego permiten la indagación y experimentación, desarrollan un producto o acción creativa, posteriormente se evalúa los aciertos y dificultades de las fases del proyecto para culminar con la difusión y /o presentación de lo que se ha trabajado en los talleres, todo esto se valora en las sesiones que están planificadas previamente por el profesorado.

A continuación, se detallan los tipos de proyectos que se pueden desarrollar:

- **Proyectos artísticos, musicales o dancísticos:** Pueden ser instrumentales, vocales o mixtos en los cuales se contextualice las obras de acuerdo con su identidad cultural y localidad.
- **Proyectos artísticos de artes plásticas:** Pueden ser de pintura, escultura, diseño gráfico, *graffiti*, comic, tallaje de acuerdo con el subnivel educativo en los cuales se contextualice las obras en relación con su identidad cultural y localidad.
- **Proyectos artísticos de cine o teatro:** Representaciones escénicas, construcción de teatro de sombras, mimo.

Así mismo, las instituciones pueden desarrollar otras actividades complementarias con metodologías propias para el desarrollo de las artes o de una en particular en el marco del fortalecimiento de los contenidos y destrezas con criterios de desempeño del currículo, como, por ejemplo:

- **Talleres de Expresión artística:** Realizar actividades donde los estudiantes adquieran una serie de herramientas que les permitan tanto la expresión de ideas y sentimientos a través de los diversos lenguajes artísticos, como la comprensión de mensajes articulados a través de los mismos.
- **Talleres Ecuador y su identidad:** Actividades relacionadas a los juegos populares o tradicionales, comida típica.

Las actividades para fortalecer el área artística deberán ser propuestas por la afinidad o especialidad de cada docente de acuerdo con su formación artística, es importante mencionar que el enfoque del área es integral adentrando al estudiante a un mundo artístico y cultural desde cada disciplina del arte.

2.3. Actividades para el fortalecimiento de la Lengua Extranjera

Son aquellas actividades enfocadas al fortalecimiento de la Lengua Extranjera, desde un enfoque comunicativo y de contexto.

Para consolidar los conocimientos en el área de Lengua Extranjera, específicamente Inglés, la práctica es esencial. Por ello se sugiere que el profesorado proponga actividades que representen espacios de socialización en donde el estudiantado ejercite las cuatro habilidades: *speaking, reading, writing, listening*.

A continuación, se detallan algunas actividades complementarias a implementar:

- **Doing experiments!** el docente puede guiar a los estudiantes a la realización de varios experimentos. Escuchar las instrucciones en inglés determinará el éxito de la actividad.
- **Traditional games:** utilizando la lengua extranjera para comunicarse entre los participantes.
- **Debate club:** se puede proponer debates sobre temas de coyuntura o de interés para los estudiantes.
- **Table Games club:** los estudiantes fortalecen su dominio del idioma inglés de forma lúdica a través del aprendizaje basado en los juegos de mesa.
- **Speaking club:** los estudiantes desarrollan momentos de conversación a partir de un tema, el cual va cambiando a lo largo del ciclo escolar.
- **Music:** los estudiantes pueden poner a prueba sus destrezas musicales componiendo canciones en inglés o traducir sus canciones favoritas, con la guía del docente.
- **Dialogues and dramatizations:** sobre situaciones del día a día.
- **Reading club:** se propone escoger un libro con una trama llamativa para los estudiantes, leerlo en clases y con la ayuda del docente despejar dudas acerca de vocabulario o expresiones desconocidas. El estudiantado también puede leer una noticia de su interés y darla a conocer a sus compañeros a través de la metodología *flipped classroom* (aula invertida).
- **Classroom blog:** con la guía del profesorado y mediante el uso adecuado de las TICS el estudiantado puede crear un blog en donde pongan a prueba su habilidad para escribir en el inglés. El tema del blog puede ser propuesto por los mismos estudiantes.
- **Journalist club:** el estudiantado puede realizar entrevistas, canales digitales a través del uso de plataformas como *YouTube* o *TikTok*.

2.4. Tutorías

En el marco del desarrollo integral del estudiantado, la tutoría consiste en el acompañamiento y apoyo que brinda el equipo docente para el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, competencias y promoción de derechos humanos.

Por otra parte, es necesario identificar que el acompañamiento socioemocional es un conjunto de acciones orientadas al aprendizaje, desarrollo y fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales, con el fin de promover el bienestar y desarrollo integral del estudiantado en el ejercicio pleno de sus derechos.

Además, se realizarán actividades para la prevención de los diferentes riesgos psicosociales, a través de una planificación coordinada con el Departamento de consejería Estudiantil (DECE). Este abordaje debe mantener el enfoque de derechos, género, inclusivo, intergeneracional, intercultural y pedagógico, siempre en el marco del interés superior del estudiantado a través de distintas metodologías que se encuentran incluidas como recursos del Ministerio de Educación.

Para iniciar con la planificación, el docente tutor aplicará la evaluación de habilidades socioemocionales al estudiantado a través de una herramienta pedagógica al iniciar el

año escolar¹. Los resultados de esta evaluación permitirán, planificar acciones para realizar el acompañamiento socioemocional.

El/la docente tutor realizará las tutorías de acompañamiento socioemocional; la planificación de estas tutorías podrá ser asesorada por profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil.

Para el acompañamiento socioemocional es importante tener las siguientes consideraciones:

- Emplear metodologías lúdicas y participativas que favorezcan la interacción entre estudiantes.
- Elegir actividades y juegos de acuerdo con la edad y las necesidades del estudiantado.
- Evaluar, junto con el estudiantado, los logros conseguidos y los aspectos que hay que fortalecer y mejorar en el ámbito socioemocional del grupo y en cuanto al interés y adhesión a la actividad.

A la vez, en este espacio realizarán el seguimiento y acompañamiento al estudiantado que fueron derivados para apoyo psicosocial al profesional de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), con el fin de trabajar en equipo.

2.5. Talleres

En el marco del Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica, los talleres se deben considerar como una estrategia didáctica en la que el docente, de manera participativa planifica su práctica pedagógica desde la combinación de la teoría y la práctica, con el fin de que los estudiantes logren el desarrollo de aprendizajes significativos, desarrollen habilidades para el trabajo colaborativo, analicen la información para la toma de decisiones, alcancen profundidad del pensamiento crítico y hagan uso de la comunicación asertiva.

Los talleres pueden ser parte de los planes de mejora del Proyecto Educativo Institucional a través de la formulación de planes de mejora específicos para la atención a las necesidades institucionales detectadas en la autoevaluación institucional.

Los talleres de participación artística, por ejemplo, son un espacio generado por los docentes para la expresión creativa de niñas niños y adolescentes, con el objetivo de brindarles las herramientas para generar actos críticos ante problemáticas actuales con base a las asignaturas y temas estudiados y contextualizados. Se fomentará principalmente la comunicación, reflexión y conciencia plena con actividades artísticas como música, robótica, pintura, escultura, etc.

Los talleres pedagógicos al ser parte de los planes de mejora incorporarán temas relacionados a las necesidades institucionales detectadas en la autoevaluación, enfocados en las distintas dimensiones del PEI.

¹ La Autoridad Educativa Nacional proporcionará herramientas sugeridas para la evaluación de habilidades socioemocionales

Crear espacios dentro de las mismas asignaturas, en el que se busca relacionar el tema propuesto con las diferentes actividades artísticas, buscando la que vaya más acorde para el entendimiento de una manera lúdica y diferente. Se puede utilizar materiales simples, o materiales reciclados para la construcción de diferentes recursos para el apoyo de estas actividades. Entre los ejemplos de talleres que se pueden desarrollar, se encuentran: los talleres de proyectos STEAM, los talleres de robótica, entre otros.

2.6. Talleres con enfoque de educación para el desarrollo sostenible

La promoción de la educación para el desarrollo sostenible. El abordaje del Desarrollo Sostenible proporciona a los educandos de todas las edades crear capacidades para adquirir conocimientos, competencias, valores, motivaciones, compromisos y mecanismos necesarios que permitan enfrentar los desafíos locales y globales, como el cambio climático, la degradación medioambiental, la pérdida de la biodiversidad, entre otros, promoviendo la educación para la sostenibilidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en las instituciones educativas. La educación ambiental para el desarrollo sostenible constituye una estrategia para la difusión, sensibilización y capacitación de la ciudadanía. El aprendizaje debe preparar a los estudiantes y educandos de todas las edades para encontrar soluciones a los desafíos actuales y futuros. Es pertinente, empoderar e inspirar a niñas, niños y jóvenes para que se sumen a la demanda de una sociedad más sostenible.

El docente debe fortalecer la educación ambiental para el desarrollo sostenible en la comunidad educativa, mediante la transversalización de la dimensión ambiental mediante metodologías, actividades, concursos, proyectos transformadores e integrales, esto permitirá formar ciudadanos/as ambiental y socialmente responsables, comprometidos con el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

2.7. Elaboración de proyectos de aprendizaje

La elaboración de proyectos de aprendizaje es una actividad que a través de la metodología del aprendizaje basado en proyectos (ABP) permite a los estudiantes adquirir los conocimientos y competencias clave en el siglo XXI y responder a los problemas de la vida real. En este sentido, el equipo docente podrá definir la construcción y aplicación de proyectos de índole disciplinar o interdisciplinar que busquen alcanzar un objetivo de aprendizaje, meta o reto, a través de la obtención de un producto y el desarrollo de actividades que movilicen el aprendizaje en situaciones cotidianas.

En estos espacios se desarrollarán las actividades propuestas en los proyectos interdisciplinarios enfatizando el trabajo cooperativo, participativo, creativo e innovador con el acompañamiento del profesorado, organizando y guiando al estudiantado en los roles a desarrollar. Los productos de los proyectos de aprendizaje serán presentados en la feria de proyectos que se establecen desde el Ministerio de Educación.

Las Feria de Proyectos Educativos son un espacio idóneo para la demostración de saberes. Buscan promover y fortalecer de manera flexible, dinámica, incluyente, eficaz y eficiente el desarrollo integral de los y las estudiantes en aula y fuera de ella, teniendo en cuenta el resultado de los proyectos de aprendizaje. El Ministerio de Educación impulsa iniciativas como la Feria Nacional de Proyectos Educativos y la Feria Escolar Binacional de Ciencia y Tecnología, Ecuador-Perú. A través de la convocatoria a la participación, se emiten lineamientos que regulan y orientan el desarrollo de estas.

2.8. Proyectos de vinculación con la comunidad

Son aquellos proyectos que buscan promover estrategias innovadoras, reflexivas y dialógicas promovidos por la institución educativa que se conecta de lo aprendido a nivel curricular y puesta al servicio para la comunidad. Estos pueden entenderse como aquellos proyectos educativos promovidos por miembros y organizaciones de la sociedad civil y articulados con la comunidad educativa.

La institución educativa desde un análisis del entorno aledaño buscará y diseñará proyectos orientados al beneficio de la comunidad buscando acuerdos con las autoridades comunales, barriales, parroquiales, entre otras; o con organizaciones sociales. Una vez seleccionado el proyecto se planificarán las actividades del mismo, donde se evidencie una secuencialidad, seguimiento y evaluación de metas, objetivos y logros idóneos al mismo.

En el caso de que la propuesta se origine de la sociedad civil o de las organizaciones sociales la institución educativa evaluará la pertinencia de la propuesta, su vinculación y aporte al fortalecimiento de los aprendizajes o de las figuras profesionales, en el caso de bachillerato técnico, la secuencialidad y duración, y la disponibilidad de la plantilla docente para el acompañamiento en el desarrollo del proyecto.

2.9. Programas para el fortalecimiento de la identidad institucional, local y/o nacional

Los programas para el fortalecimiento de la identidad institucional, local o nacional son espacios que tienen las instituciones educativas para desarrollar programas propios que permitan el desarrollo de su visión y misión específica expresados tanto en su Propuesta Pedagógica que enfoca la vinculación hacia el bien de la sociedad (marco ampliado), como en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) basado en las necesidades institucionales resultado del autodiagnóstico (marco local).

Propuesta para modificar el texto: Proponer programas en los que consten actividades lúdicas, a través de las cuales, se movilice los aprendizajes desarrollados en diferentes asignaturas y en los que se evidencie la misión y visión de la institución educativa. En el caso de las instituciones fiscomisionales y particulares religiosas podrán destinar parte de las horas de acompañamiento para la enseñanza religiosa propia de su identidad institucional; así mismo en las instituciones particulares laicas se podrá destinar estos espacios para el desarrollo de su propuesta pedagógica.

2.10. Actividades de lectura libre y recreativa

El comportamiento lector es el vínculo, intelectual y emocional, que cada persona construye con la palabra escrita y el acto de leer, a partir de su contexto, su personalidad, sus experiencias, sus temas de interés, sus afinidades y rechazos, es decir, su manera de percibir y comprender la realidad. En ese sentido, se busca que la comunidad educativa no vea la lectura como una obligación, sino un acto placentero y recreativo en el que la curiosidad, la imaginación y la creatividad interactúan de manera activa con textos escritos.

La literatura es un recurso clave para lograr el desarrollo del pensamiento creativo, por lo que es importante realizar actividades de mediación lectora desde todas las asignaturas y áreas del conocimiento que conlleven a aprendizajes significativos. El mediador (docente) acompañará al estudiantado a identificar qué leer, cómo leer y a distinguir los modos de lectura. Es importante generar espacios en los que las y los estudiantes puedan leer textos de su interés. Para ello tener presente el espacio, permitir que se sienten o se recuesten en el piso o, si es posible, que estén en un área de lectura que les permita acomodarse a su gusto. Se desarrollarán prácticas sostenidas de acercamiento a la oralidad, lectura y escritura creativa a través de tres momentos indispensables:

- **Lectura y lectura en voz alta:** pueden ser lecturas de textos, símbolos e imágenes. Al leer en voz alta se recomienda al docente hacerlo con entusiasmo, de tal forma que la voz (el ritmo, el tono, la intensidad y el volumen) y la expresión corporal resalten las emociones del texto escrito.
- **Conversación literaria:** consiste en un diálogo que se realiza tras la lectura de un libro y ayuda a complementar de forma colectiva la interpretación de este. Implica un cuidadoso respeto a los puntos de vista de los participantes y relacionarlo con el libro leído. Su efectividad depende de la creación previa de preguntas orientadoras que estimulen la participación y conecten las experiencias individuales con los contenidos del libro. Se debe contemplar que no se lee literatura para extraer una moraleja ya que eso restringe las posibilidades interpretativas.
- **Escritura creativa:** permite explorar y aumentar la capacidad expresiva de quienes la practican. Debe conectar con la lectura de la que se partió y contemplar las necesidades específicas del contexto de las y los estudiantes. En esa medida, también es importante enfocarse en el impulso expresivo de cada creación literaria y no en las falencias ortográficas, gramaticales o sintácticas. En el caso de los estudiantes más pequeños se puede recurrir a las ilustraciones y dibujos que complementen la lectura previa

2.11. Promoción de la participación de estudiantes

Se refiere a todas las actividades que permitan al estudiantado a aprender a participar, para ejercer precisamente su derecho a ser informados, consultados y escuchados, como también a reforzar la identidad nacional y el compromiso del estudiantado con el país y su liderazgo comunitario. Implica el reconocimiento de las potencialidades y capacidades

de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para proponer y ejecutar acciones que contribuyen con procesos de mejora y cambio en los temas que son de su interés y les afecta.

El profesorado puede generar intencionalmente espacios de participación del estudiantado mediante planes o programas, con uso de metodologías participativas que incluyen la decisión de los temas o tópicos a abordar; la reflexión, el debate, el disenso y el consenso en un ambiente de respeto e inclusión, así como la expresión de su pensar y sentir a través de la oralidad, la escritura y el arte.

3. Diseño de otras propuestas de actividades complementarias

Las actividades complementarias antes detalladas corresponden a las expuestas en el Acuerdo Ministerial 010-A, sin embargo, el profesorado en coordinación con los estudiantes puede diseñar otras actividades a través de las cuales, se fortalezca los aprendizajes en las horas de acompañamiento docente.

Estas actividades deberán considerar los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** La actividad complementaria responde de manera oportuna a las necesidades educativas expresadas en la misión y visión de la institución, en el plan de mejora, así como al perfil de salida del estudiante.
- **Relevancia:** La actividad complementaria no solo fortalece de forma eficaz a los contenidos y destrezas descritos en el currículo, sino que permite el desarrollo de competencias esenciales para la vida.
- **Necesidad:** Las acciones y conocimientos ejercidos en las actividades complementarias responden a las necesidades prioritarias cognitivas y socioemocionales del estudiantado.
- **Secuencialidad:** La actividad complementaria permite el desarrollo secuencial a lo largo de todo el año lectivo dentro del mismo grado y se articula con los años y grados siguientes.
- **Adecuación:** Las actividades y contenidos de la actividad complementaria pueden adecuarse a la edad y necesidad de los estudiantes.
- **Innovación:** La actividad complementaria fortalece los contenidos curriculares propiciando experiencias y metodologías innovadoras, diversas y transformadoras.

Adicionalmente el profesorado considerará los siguientes elementos:

- Disponibilidad de espacios y recursos para actividades al aire libre.
- Accesibilidad a internet y recursos digitales.
- Planes de mejora
- Necesidades de fortalecimiento curricular y emocional detectadas en los estudiantes.
- Vínculos con la comunidad.
- Identificación de la situación y problemáticas que se evidencian en la localidad, entre otros.

4. Actividad complementaria obligatoria como requisito para titulación

Programa de Participación Estudiantil

Se sustenta en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A. Es un espacio educativo gratuito y obligatorio para el estudiantado de primero y segundo de bachillerato, quienes mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula, desarrollan proyectos educativos que contribuyan con soluciones a las distintas problemáticas de su comunidad, potenciando las habilidades para la vida como el trabajo en equipo, la comunicación, la empatía, la solución de problemas y el pensamiento creativo; cumpliendo así con la normativa vigente para la obtención del título de bachiller, en tanto corresponde al 10% de la nota final para graduarse.

Los docentes coordinadores y facilitadores del programa designados por la autoridad institucional para acompañar al estudiantado de primero y segundo de bachillerato en la ejecución de este programa, utilizarán el Instructivo del mismo como una guía donde consta los ejes transversales, las fases, la metodología y la forma de evaluación del programa. Para la ejecución del programa se asignará 5 períodos de acompañamiento semanales de 40 minutos cada uno, conforme lo estipulado en el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2022-00011-M.

5. Precisiones para la implementación de las actividades complementarias dentro de la jornada estudiantil

5.1. Acompañamiento docente

Consiste en el apoyo que el profesorado brinda al estudiantado durante el desarrollo de las actividades complementarias enfocadas al fortalecimiento de los aprendizajes. Este acompañamiento debe considerar que las instituciones educativas son garantes del cuidado de los estudiantes, por lo que en ningún caso pueden quedar sin acompañamiento de los docentes.

En este sentido las actividades complementarias de aprendizaje deben desarrollarse dentro de la jornada estudiantil siempre con el acompañamiento de un docente. Además, la intervención del vínculo con la comunidad debe cumplir los fines pedagógicos y de protección de los estudiantes relacionados con los protocolos de seguridad y bienestar social.

5.2. Organización de los grupos

En las horas de acompañamiento docente el profesorado puede organizar a los estudiantes en diferentes grupos para el desarrollo de las actividades complementarias para el fortalecimiento de los aprendizajes. Las actividades complementarias pueden agrupar a estudiantes de diferentes grados/cursos con la finalidad de promover el trabajo colaborativo y heterogéneo que en la vida real se evidencia con mayor énfasis.

Es importante aclarar que, la organización de estudiantes por grupos multigrado y multiedad es imprescindible en las instituciones unidocentes, bidocentes y pluridocentes por su naturaleza.

5.3. Organización de los horarios de clase

Las actividades complementarias deberán constar en el horario de clases considerando las horas asignadas para el acompañamiento docente, acorde al siguiente detalle:

- Subniveles Preparatoria, Elemental, Media, Superior: 10 horas
- Nivel de Bachillerato, primer y segundo curso: 8 horas
- Bachillerato Técnico, primero y segundo curso: 5 horas

Las actividades complementarias acordadas por el profesorado y el estudiantado deben constar en el horario de clase de manera alternada al desarrollo de las asignaturas del plan de estudios. No se recomienda ubicar a las actividades complementarias en las horas próximas a finalizar la jornada estudiantil, puesto que estas deben dinamizarse a lo largo de la jornada.

Dentro de estas se incluyen los 30 minutos de lectura diaria para todos los niveles de educación. Partiendo de las actividades más exitosas de los 30 minutos de lectura, una vez al año cada institución educativa realiza la Fiesta de la lectura.

5.4. Distribución de los espacios

Es recomendable que el desarrollo de las actividades complementarias para el fortalecimiento de aprendizajes se desarrolle en espacios abiertos, sin embargo, la realidad institucional es la que determinará los espacios idóneos para el desarrollo de estas actividades.

En caso de utilizar espacios cerrados para el desarrollo de las actividades complementarias, es necesario considerar que el estudiantado se disponga, de tal manera, que puedan compartir los materiales y recursos pedagógicos que puedan interactuar entre ellos. Los grupos conformados deben ubicarse de manera separada para no interferir unos con otros y para que el profesorado tenga despejado el camino hacia cada equipo.

En las actividades complementarias que involucran el fortalecimiento de la lectura es necesario recalcar la importancia del trabajo coordinado entre el profesorado y la o el bibliotecario. El profesorado se encarga de seleccionar el tema o las áreas de conocimiento en las que quiere trabajar y la bibliotecaria o el bibliotecario debe ayudar a buscar los textos para que juntos planifiquen y coordinen las actividades que se realizarán en estos espacios. Las actividades más exitosas son las que les resultan más divertidas para todos los involucrados.

5.5. Planificación

Las actividades complementarias para el fortalecimiento de aprendizajes deberán constar en la planificación microcurricular de parcial. En este documento se deberá incluir tres aspectos fundamentales:

- Actividades planificadas para las horas de acompañamiento docente para el fortalecimiento de los aprendizajes
- Estrategias metodológicas activas para el fortalecimiento de los aprendizajes
- Actividades evaluativas

5.6. Evaluación

Las actividades complementarias serán evaluadas de manera cualitativa, a través de técnicas e instrumentos que permitan este tipo de evaluación y que se considere como parámetros esenciales: la participación del estudiantado, los logros alcanzados en el fortalecimiento de aprendizajes y en las competencias alcanzadas, así como la aplicabilidad de lo aprendido en situaciones de la vida cotidiana, entre otros.

Es necesario precisar que la evaluación del Programa de Participación Estudiantil se realizará en función del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A, artículo 9.

El registro de calificaciones que se realice en el aplicativo CARMENTA contendrá las opciones cualitativas y cuantitativas (Participación Estudiantil) para que el profesorado asigne la calificación correspondiente.

6. Rol del profesorado, directivos, familias y comunidad en el marco de las actividades complementarias

Docentes

- Salvaguardar, respetar y proteger la integridad física, psicológica, emocional y sexual del estudiantado y demás miembros de la comunidad educativa durante el desarrollo de los períodos de acompañamiento.
- Fortalecer y reforzar los aprendizajes del estudiantado a través de las actividades complementarias que se desarrollan en las horas de acompañamiento docente. Este fortalecimiento se realizará mediante recursos diversos y actualizados, así como metodologías activas que permita al estudiantado alcanzar el aprendizaje significativo.
- Acompañar al estudiantado en los ámbitos académico - socioemocional a lo largo de su jornada escolar y en especial en las actividades complementarias.
- Generar estrategias creativas y emprendedoras para el desarrollo de las actividades complementarias, acorde a la edad e intereses del estudiantado.
- Optimizar el espacio de las actividades complementarias para fortalecer el aprendizaje de las áreas curriculares.
- Motivar y guiar la participación de los y las estudiantes en espacios para la demostración de saberes.

Directivos

- Garantizar que el equipo docente acompañe al estudiantado a lo largo de su jornada escolar.
- Analizar la posibilidad de organización, para que este espacio de aprendizaje sea multigrado; es decir, entre grados o cursos y así aportar a una formación intergeneracional.
- Brindar las facilidades para el desarrollo de las actividades complementarias en la institución educativa, con relación a la organización interna de los espacios, la distribución de los recursos pedagógicos, la conformación de los horarios de clase, entre otros aspectos.
- Generar estrategias de vinculación con aliados estratégicos institucionales o locales, para potenciar este espacio con otros profesionales o recursos materiales.
- Analizar los perfiles, experticia y habilidades docentes versus las necesidades del estudiantado para abrir las actividades complementarias que aporten significativamente al perfil del estudiante.
- Respaldar las actividades, como los espacios de demostración de saberes, para el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje del estudiantado.
- Garantizar que las actividades complementarias cumplan con los criterios y lineamientos descritos en este documento.

Familias

- Apoyar a sus hijos, hijas, representados, representadas para el desarrollo de las actividades complementarias, a través de la dotación de recursos del medio u otros insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Motivar la participación activa y comprometida de sus representados en las actividades complementarias a fin de que fortalezcan los aprendizajes y sus habilidades.
- Incentivar a sus hijas, hijos, representados y representadas a que dediquen al menos 15 minutos diarios a leer textos de interés para ellos y ellas o en la creación y aprovechamiento de espacios donde se potencie y fomente la creatividad, el arte, la actividad física, la inventiva, las ciencias.

Comunidad

- Intervenir en los aspectos psicosociales y pedagógicos que proponga la institución educativa considerando la protección del estudiantado relacionados con los protocolos de seguridad y bienestar social.
- Participar en las actividades de vinculación con la comunidad como actores referentes o liderar iniciativas por el bien del estudiantado mediante la propuesta de diversas actividades.

7. Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades complementarias

- Es importante precisar que para **Bachillerato Técnico** las actividades complementarias deberán reforzar la parte práctica, es decir, el saber hacer de

los módulos formativos de las figuras profesionales en talleres, laboratorios, granjas o espacios de aprendizaje; además, trabajar en tutorías para el estudiantado y otras actividades que requiera la institución educativa en lo referente a la formación técnica.

- Los **servicios educativos para jóvenes y adultos** considerarán la información expresa en este lineamiento y lo adaptarán a sus servicios educativos correspondientes. Por ejemplo: en la jornada nocturna de los servicios educativos extraordinarios, la actividad complementaria que se realice deberá estar enfocada en la realidad laboral del estudiantado, tal como lo expresa el Acuerdo Ministerial 011-A.
- Es importante tener en cuenta que las actividades complementarias deben responder a los objetivos estratégicos **planteados en el PEI**, a través de los **planes de mejora** y sus objetivos específicos detectadas en los procesos de autoevaluación institucional.
- Las actividades complementarias que se susciten por la participación en espacios de **demostración de saberes**, deben ser actividades prácticas, que no generen una carga, sino motivación y claridad para encarar responsablemente la participación.
- Los **talleres artísticos** están pensados para entender o reforzar distintas temáticas propuestas por las asignaturas. El objetivo es buscar la técnica artística que vaya más acorde con el tema a tratar y lo mismo con los materiales.
- Proponer **actividades experienciales vinculadas** a las actividades complementarias que involucren al estudiantado como: salidas de campo, visitas a museos, parques para poder concientizar temáticas en educación ambiental para el desarrollo sostenible como cambio climático, pérdida de biodiversidad, conservación, construcción de la identidad, cuidado del patrimonio natural y cultural, entre otros.
- Las actividades complementarias que se implementen en las instituciones educativas **unidocentes, bidocentes y pluridocentes** deberán fortalecer el vínculo del estudiante con su comunidad por medio de eventos con diversos actores sociales, actividades con familiares, mingas, iniciativas colectivas con énfasis en el bien común, educación para el desarrollo sostenible, aprendizaje intergeneracional y desarrollo de autonomía del estudiante, entre otros.